

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

10269 Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 56/2016, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Murcia, a instancia de D. Said El Houli Aboudni, contra la Resolución de 11 de diciembre de 2015, desestimatoria de su solicitud de modificación de grupos en el curso 15/16 del IES Marqués de Los Vélez.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 0056/2016, iniciado a instancia de D. Said El Houli Aboudni, contra la Resolución de 11 de diciembre de 2015, desestimatoria de su solicitud de modificación de grupos en el curso 15/16 del IES Marqués de los Vélez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.